



Memoria Anual

Ejercicio de 2025

Memoria anual de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (BOE 314 de 29 de diciembre de 2018).



Índice de contenido

1. Identificación de la entidad que informa.....	3
1.1 Identificación.....	3
1.2. Estructura organizativa.....	5
1.3 Partes vinculadas.....	6
1.4 Cuentas anuales.....	6
2. Actividades electorales.....	6
2.1 Coaliciones electorales constituidas en el ejercicio o anteriores.....	6
2.2 Operaciones de la actividad electoral.....	6
3. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	6
3.1 Imagen fiel.....	6
3.2 Principios contables no obligatorios aplicados.....	7
3.3 Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre y causas en las estimaciones.....	7
3.4 Comparación de la información.....	7
3.5 Moneda funcional y moneda de presentación.....	7
3.6 Agrupación de partidas.....	7
3.7 Importancia relativa.....	7
3.8 Elementos recogidos en otras partidas.....	7
3.9 Corrección de errores.....	7
4. Normas de registro y valoración.....	8
4.1 Inmovilizado intangible.....	8
4.2 Inmovilizado material.....	8
4.3 Deterioro del valor de activos intangibles y materiales.....	8
4.4 Inversiones inmobiliarias.....	8
4.5 Arrendamientos.....	8
4.6 Inversiones financieras.....	9
4.7 Activos financieros.....	9
4.8 Pasivos financieros.....	9
4.9 Existencias.....	9
4.10 Impuesto sobre sociedades.....	10
4.11 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.....	10
4.12 Ingresos y gastos.....	10
4.13 Provisiones y contingencias.....	10
4.14 Indemnizaciones por despido.....	11
4.15 Subvenciones, donaciones y legados.....	11
4.16 Transacciones con partes vinculadas.....	11

5.	Activos financieros.	11
5.1	Inmovilizado intangible.	11
5.2	Inmovilizado material.	11
6.	Inversiones financieras a largo plazo.	11
7.	Créditos a afiliados.	11
8.	Deudores y otras cuentas a cobrar.	11
9.	Inversiones financieras a corto plazo.	12
10.	Tesorería.	12
11.	Patrimonio neto.	12
12.	Situación Fiscal.	12
13.	Provisiones.	13
14.	Deudas a largo plazo.	13
15.	Provisiones a corto plazo.	13
16.	Deudas a corto plazo.	13
17.	Acreedores y otras cuentas a pagar.	14
18.	Ingresos.	14
19.	Gastos.	15
20.	Deterioro y resultados por enajenación de inversiones financieras.	16
21.	Ingresos y gastos excepcionales.	16
22.	Ingresos electorales.	16
23.	Gastos electorales.	16
24.	Ingresos financieros.	16
25.	Gastos financieros.	16
26.	Operaciones con partes vinculadas.	16
27.	Indicadores financieros.	17
28.	Hechos posteriores al cierre.	17
29.	Otra información.	17

Memoria Anual. Ejercicio 2025

1. Identificación de la entidad que informa.

1.1 Identificación.

El domicilio social: calle Olimpo, 35 de Madrid.

El número de identificación fiscal del Partido Comunista de España es G28487080.

El Partido Comunista de España está inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, con fecha 9 de abril de 1.977, en el folio 156 del libro I de inscripciones.

La definición de su fundación y objetivos políticos viene dada por los siguientes artículos de sus estatutos:

Artículo 1. El Partido Comunista de España.

1. El Partido Comunista de España (PCE) es la unión voluntaria de hombres y mujeres que, constituidos en partido político, se proponen participar democráticamente en la transformación revolucionaria de la sociedad y de sus estructuras políticas, mediante la articulación de un bloque social alternativo organizado en torno a la clase trabajadora y los sectores populares que, siendo socialmente y culturalmente hegemónico, permita la toma del poder político, el control de la actividad económica y, por tanto la superación del sistema capitalista y la construcción del socialismo en el Estado Español, como contribución al tránsito hacia el socialismo en el plano mundial, con la perspectiva de la plena realización del ideal emancipador del comunismo.

2. Es un partido de clase que forma parte históricamente del movimiento obrero y asume su propia trayectoria desde su fundación en 1921, fruto de la fusión, a instancias de la Tercera Internacional, del Partido Comunista Español y el Partido Comunista Obrero Español, al calor de la Revolución Socialista de 1917 en Rusia, como parte del movimiento comunista internacional, aprendiendo de sus aciertos y de sus errores. El PCE se reivindica a sí mismo como heredero y parte del republicanismo progresista español, en todo lo que tiene de lucha por una sociedad más libre, igualitaria y fraternal, en definitiva, una sociedad justa.

3. El PCE afirma el socialismo como alternativa para superar el sistema capitalista y basa su análisis de la realidad y su práctica política en las aportaciones del marxismoleninismo y el socialismo científico, tradiciones que se enriquecen y renuevan constantemente e inspiradoras del pensamiento universal crítico, así como de prácticas revolucionarias, anti imperialistas y de liberación de los pueblos, haciendo suyos los principios que han atravesado históricamente a los movimientos comunistas que han contribuido al progreso de la humanidad, en especial la equidad e igualdad de género y la obligación ética de construir un modelo social y político respetuoso de la vida y del planeta.

4. El PCE aprende igualmente de las aportaciones políticas y culturales y de la experiencia de otros pueblos, de sus luchas y proyectos de liberación que tienen como objetivo la democracia plena y participativa, la supresión de cualquier forma de explotación, opresión y dominación patriarcal y la emancipación universal del género humano.

5. En coherencia con estos principios, el PCE es un partido revolucionario, internacionalista y solidario, feminista, ecologista, republicano, antifascista, federalista y laico.

6. El Partido Comunista de España organiza la reflexión colectiva y la acción de sus militantes y aspira a ser vanguardia en la unidad, las movilizaciones y la lucha de los trabajadores y trabajadoras, así como de los sectores de la ciudadanía más progresistas y combativos para la construcción de un bloque social antagonista frente al sistema capitalista.

7. La fuerza del Partido se basa esencialmente en una correcta orientación política, en la cohesión ideológica, política y orgánica, en la actividad organizada de sus militantes, en la democracia interna y en el trabajo colectivo, en su profunda vinculación a los trabajadores y las masas populares y en el activo apoyo que de unos y otros reciben. El Partido educará a su militancia en el espíritu de fidelidad insobornable a la causa de la clase obrera y del pueblo trabajador, en el espíritu del internacionalismo proletario y la solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras de todos los países.

Artículo 2. Principios del Partido.

1. Además de los principios ya señalados en el artículo 1, definitorios de su identidad, el PCE lucha por la paz entre los pueblos del mundo y por la cooperación internacional sobre la base de la equidad, el respeto mutuo, la soberanía de los pueblos y su derecho a la autodeterminación. Por ello, el PCE se declara contrario al imperialismo, a todos sus instrumentos de explotación y opresión y, especialmente, a las guerras de agresión que le son inherentes. En ese sentido impulsará las relaciones solidarias, internacionalistas y de clase con los pueblos que luchan por su liberación nacional y social y con cuantos movimientos y partidos coincidan con sus objetivos de actuación antiimperialista y de transformación del mundo. El PCE actuará especialmente para ampliar sus relaciones de cooperación con los Partidos Comunistas de Europa y del resto del mundo, favoreciendo su coordinación y solidaridad.

2. El PCE, en coherencia con su propuesta de clase, feminista y emancipadora, impulsa firmemente la lucha por la liberación de la mujer con el objetivo de lograr la superación del patriarcado y la igualdad de género en el Partido y en la sociedad. Ello implica proponer alternativas, movilizar e intervenir en todos los ámbitos sociales para facilitar los procesos de incorporación y la participación plena de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural.

3. El PCE se compromete con la generalización universal de los derechos humanos, sean estos civiles, políticos, económicos o sociales.

4. El PCE se inspira en los valores históricos de la libertad, la igualdad y la fraternidad, adaptando, a la luz del pensamiento marxista-leninista, su lectura y aplicación más radical y progresista a las condiciones de nuestro tiempo.

5. El PCE, fiel a su trayectoria, combatirá contra cualquier forma que adopte el fascismo y trabajará por su erradicación fomentando la unidad antifascista en el seno del movimiento obrero y de la sociedad.

6. El PCE hace suyo el ecologismo político y declara su compromiso con el medio ambiente y la preservación de la naturaleza en la perspectiva de legar a las generaciones futuras un planeta habitable en el que sea posible la vida de una humanidad emancipada y respetuosa con su entorno.

7. La militancia del PCE basa su relación política en la igualdad y el respeto, fomentando en su seno medidas positivas, que incidan en la consecución de la igualdad y la no discriminación por razón de, género, etnia o de otro tipo, tanto en la división de las tareas como en el acceso a los puestos de dirección. El grado de dedicación de cada uno/a de sus miembros es voluntario y debe basarse en el compromiso personal. La militancia del partido tiene la obligación de participar en las reuniones de su núcleo y asumir, al menos, una tarea de la que debe rendir cuentas. El Partido pondrá especial atención en la promoción a los puestos de dirección de cuadros provenientes de la clase trabajadora.

8. La militancia en el PCE es incompatible con la participación en cualquier gesto o acto de xenofobia, racismo, sexismo, discriminación por orientación sexual, religiosa o maltrato a las mujeres en

cualquiera de sus formas, maltrato animal o hacia la naturaleza y cualquier otra actitud o expresión que entre en contradicción con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios éticos e ideológicos marxistas-leninistas. El desarrollo de semejantes conductas entraña la comisión de una falta muy grave contra el Partido, independientemente de las funciones que desempeñen sus autores.

9. La cohesión del PCE en todos los frentes, movimientos u organizaciones donde actúe, es en torno a una política, un proyecto, unos acuerdos y unos órganos decididos en los Congresos, así como en torno a los acuerdos legítimos de sus órganos. Definimos nuestra intervención a partir del debate colectivo, abierto y participativo, en el que cabe la discrepancia, y en el que se buscará alcanzar conclusiones sin imposiciones ni intransigencias. Ese debate colectivo fijará la posición del Partido. Coherentemente con lo anterior, los/as comunistas trasladan a todos los ámbitos de actuación la política aprobada democráticamente y no se organizan como fracciones, tendencias o corrientes de opinión en su seno a no ser por decisión de los órganos competentes del Partido.

10. No está permitida la existencia de fracciones, corrientes y tendencias organizadas en el seno del Partido. En el marco de los procesos de debate y fijación de opinión en el PCE se facilitará la difusión y expresión de las distintas posiciones, propiciando la expresión plural del mismo, previo a la toma de decisiones. Las plataformas internas de opinión pueden ser creadas de manera puntual ante congresos y conferencias. Una vez finalizado este proceso se disolverán. El Comité Central elaborará un reglamento de funcionamiento de las mismas.

11. La formación política e ideológica, tanto teórica como práctica, constituye un derecho y un deber de los y las militantes comunistas, además de ser una tarea fundamental de la propia organización, debe ser un compromiso firme de toda la militancia. Consecuentemente, el PCE desarrollará e impulsará como una de sus tareas fundamentales la formación permanente de sus militantes, el debate y la documentación, así como la realización de escuelas periódicas en el seno de los núcleos comunistas. La propia organización, sus órganos de expresión, sus revistas teóricas y boletines internos propiciarán permanentemente ese debate colectivo.

12. El PCE impulsará la presencia de sus militantes en el movimiento obrero y sindical como frente prioritario de intervención, en los movimientos sociales, vecinales y en sus proyectos de convergencia política para que, desde el respeto a la independencia y a las decisiones democráticas adoptadas en cada momento en esos movimientos, en tanto que militantes comunistas participen organizadamente desde el espacio institucional y social en la vertebración de las alternativas a la sociedad, estado y gobierno. El Partido pondrá en marcha las actuaciones necesarias para garantizar la orientación política y la necesaria coordinación de estas tareas militantes.

13. El PCE desarrollará como una de las tareas primordiales de sus órganos de dirección tanto una política de seguimiento y promoción de cuadros como de proselitismo, afiliación e incorporación a la militancia activa.

1.2. Estructura organizativa.

El artículo 61 de los estatutos del PCE nos define las funciones del Comité Central.

Es el órgano superior del Partido entre Congresos, asume en el grado máximo las obligaciones derivadas de las resoluciones congresuales y las de las conferencias estatales, además de todas las obligaciones relativas a impulsar la política del Partido y la atención y coordinación de todos/as los/as miembros y órganos. Como órgano de gobierno, representación, administración y disposición del Partido, tiene las más amplias facultades que en derecho se requieran, sin limitación, para realizar cualquier acto o negocio jurídico y para la plena actuación ante los Tribunales de cualquier clase y jurisdicción, así como ante la Administración Pública en todas sus especies, pudiendo otorgar toda clase de poderes o delegar las facultades relacionadas comprendida esta última- en los órganos del

Partido y, en concreto, en la Secretaría General que ostentará la representación legal del PCE, así como revocar unos y otras.

Teniendo también conferida de forma específica, en el artículo 62 apartado 11 la aprobación de las cuentas y balances de la organización.

El Comité Central tiene la función de elegir al/la Secretaria General, que tendrá la máxima representación legal de la organización, pudiendo delegar total o parcialmente sus funciones en las secretarías que disponga, actualmente el Secretario General es Enrique Fernando Santiago Romero y el secretario de organización y finanzas, Fernando Gabriel Sánchez San Martín, siendo este último plenas facultades para gestionar las finanzas y el patrimonio de la organización, elaboración de cuentas y presupuesto, que deberán ser presentadas al Comité Central, con el visto bueno del Secretario General.

1.3 Partes vinculadas.

Esta organización tiene vinculación con Izquierda Unida, organización a la que se encuentra federada con la que consolida la contabilidad presentada en esta memoria.

1.4 Cuentas anuales.

Las cuentas anuales de PCE se han elaborado conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad para Formaciones Políticas (PGCFP), ofreciendo una imagen fiel la actividad económico-financiera de la organización en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. Actividades electorales.

2.1 Coaliciones electorales constituidas en el ejercicio o anteriores.

Esta organización no ha participado en coaliciones electorales en el presente ejercicio.

2.2 Operaciones de la actividad electoral.

Esta organización no ha tenido actividades electorales en este ejercicio.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales.

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas por el responsable de organización y finanzas del Partido con el VBº del Secretario General, en base a los registros contables elaborados hasta el 31 de diciembre de 2025, aplicándose los principios contables y criterios de valoración recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad para Formaciones Políticas en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del nuevo Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, y en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, reformada por la L.O. 5/2012, de 22 de octubre, y por la L.O. 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, de forma que muestran una imagen fiel patrimonial, financiera y de resultados del PCE.

Las cuentas anuales del PCE han sido aprobadas por el Comité Central en su sesión del 26 de abril de 2026, tras lo cual se procederá a remitir, junto con la documentación que se requiera, al Tribunal de Cuentas, órgano competente en su fiscalización.

3.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

El PCE ha formulado las cuentas anuales de este ejercicio teniendo en cuenta todos los principios y normas contables de aplicación obligatoria que deban tener un efecto significativo en las cuentas presentadas, no existiendo ningún principio contable obligatorio que haya dejado de aplicarse.

3.3 Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre y causas en las estimaciones.

El PCE ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de continuidad, sin que exista ningún tipo de riesgo previsible que pueda suponer un cambio significativo en la valoración de los activos y pasivos para el ejercicio siguiente.

En la contabilidad presentada, no se han realizado estimaciones que varíen los datos registrados en ella.

Aunque a 31 de diciembre de 2025 no existe información que sugiera que existan acontecimientos, con repercusión contable, que puedan tener lugar en el futuro, pero en caso de surgir, los ajustes a efectuar en futuros ejercicios se registrarían de forma prospectiva.

3.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentadas en el presente ejercicio 2025 se presentan comparadas con el anterior 2024, conforme a los principios que impone el vigente PGCFP, sin que existan razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura o la falta de comparación del balance y cuenta de resultados del ejercicio anterior.

3.5 Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, dado que es la moneda funcional y de presentación del PCE.

3.6 Agrupación de partidas.

Las partidas del balance y cuenta de resultados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, conforme a los modelos que ofrece el PGCFP, es por ello por lo que, en la medida en que sean importantes, se ha incluido la información necesaria en las correspondientes notas o anexos de la memoria.

3.7 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el PCE, conforme a la norma aplicable según el PGCFP, ha ponderado la importancia relativa respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3.8 Elementos recogidos en otras partidas.

No existen elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas.

3.9 Corrección de errores.

En el presente ejercicio se ha procedido a conciliar saldos, para que los balances presenten la imagen más ajustada a la realidad financiera y patrimonial de la organización, lo que nos ha llevado a realizar ajustes contra las cuentas de patrimonio neto, también se han aplicado los importes recibidos por los litigios ganados a entidades bancarias por aplicación de cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios, dado que entendemos que dado corresponden a la recuperación de fondos de ejercicios pasados, todo ello ha supuesto un incremento en el saldo, antes de la aplicación de resultados de 2024, de 478.348,42€ en la cuenta 120 y de 87.781,57€ en la cuenta 121.

4. Normas de registro y valoración.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas conforme a los principios contables, normas de valoración y clasificación contenidas en el PGCFP, siendo los criterios contables más significativos los que indicamos a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valorará inicialmente a su precio de adquisición incluyendo los impuestos que no sean recuperables directamente, con posterioridad se valorará a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada o por las pérdidas por deterioro, que le sean imputables.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valorará inicialmente a su precio de adquisición o producción incluyendo los impuestos que no sean recuperables directamente, con posterioridad se valorará a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada o por las pérdidas por deterioro, que le sean imputables, conforme a los porcentajes lineales respecto de la vida útil prevista, expresados en la siguiente tabla:

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA UTIL
Construcciones	33,00
Mobiliario	10,00
Equipos para el proceso de información	04,00
Elementos de transporte	08,00

Se ha detectado que en la aplicación de amortizaciones del ejercicio 2023 y 2024 no se aplicó al importe total amortizado de las construcciones, la parte correspondiente a un local de Valencia por importe de 14.330,47€, por lo que se ha procedido a regularizarlo contra el patrimonio neto y pasivo dentro de los importes indicados en la nota 3.9 (Esta información ha sido puesta en conocimiento del TCu en la fiscalización realizada del ejercicio 2023).

4.3 Deterioro del valor de activos intangibles y materiales.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible y material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

EL PCE no tiene constancia, al momento de cierre de esta contabilidad, de que existan deterioros sobre sus activos que los minusvaloren, pero se ha evidenciado un error en el ejercicio 2022, por el cual se contabilizó una indemnización como consecuencia de un siniestro en la sede de Basauri, en la cuenta 2911, cuando se debió llevar a una cuenta de ingresos extraordinarios o minorar los gastos de reparación del inmueble. Se procederá a regularizar en el ejercicio 2026 por un importe de 3.037,01€.

4.4 Inversiones inmobiliarias.

No existen en las cuentas de PCE.

4.5 Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendamiento sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, cargándose estos, a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan.

4.6 Inversiones financieras.

Se valorarán en el momento inicial por el valor razonable, que equivaldrá al precio de la aportación realizada. Al cierre del ejercicio se deberán realizar las correcciones valorativas necesarias, cuando existan evidencias objetivas de la variación valorativa de la misma.

4.7 Activos financieros.

Los activos financieros del grupo se clasificarán en las siguientes categorías:

- I. Deudores y otras cuentas a cobrar: Se incluirán los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia del grupo, así como el resto de las partidas a cobrar con vencimiento no superior al año.
- II. Depósitos y fianzas constituidos: Se incluirán los importes entregados en relación con procesos judiciales y fianzas por arrendamientos, y figurarán registradas dentro de las inversiones financieras a corto y largo plazo.
- III. Tesorería: se incluye el efectivo en caja, de existir, los depósitos en cuentas bancarias y otras inversiones a corto plazo con liquidez inmediata.

Valoración inicial.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valor posterior.

Los activos financieros que no tengan tipo de interés establecido, el importe venza o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de su actualización no sea significativo, se valorarán por su valor nominal. En el caso de los préstamos, los intereses de la operación se reconocen, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplica este mismo criterio a los créditos concedidos por el grupo a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existen evidencias claras y objetivas de que no se van a cobrar todos los importes que se adeudan, para lo que se tiene en cuenta los vencimientos pactados de la deuda.

PCE dará de baja los activos financieros cuando expiran o se hayan cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como la venta en firme de activos.

4.8 Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene PCE y que se han originado en las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política.

Las deudas se valoran, en principio, por su valor razonable, salvo evidencia en contrario, siendo este el precio de la transacción, que equivaldría al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sea atribuible.

Posteriormente las deudas se valorarán por su coste amortizado. No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año se valorarán por su valor nominal. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

PCE dará de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.9 Existencias.

PCE no contabiliza elementos que puedan ser considerados en este apartado.

4.10 Impuesto sobre sociedades.

La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad, pero con obligación de presentación del impuesto. Así mismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos, aunque bajo los criterios de la AEAT, tenemos la consideración de sujetos pasivos del IVA para la edición de prensa y revistas, así como para el arrendamiento de inmuebles, por lo que se contabiliza el correspondiente IVA repercutido y soportado de estas actividades.

4.11 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

PCE presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del PCE, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del PCE, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.12 Ingresos y gastos.

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que ha sido reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos político, así como en la normativa electoral, el PCE lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los gastos ordinarios, y de la repercusión de ingresos y gastos electorales en los ejercicios que se producen.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos del PCE provienen de las cuotas de sus afiliados, los acuerdos de participación en los ingresos institucionales con Izquierda Unida, las donaciones y aportaciones recibidas, así como las actividades que desarrolla para su financiación.

4.13 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

4.14 Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la legislación vigente, el PCE está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.15 Subvenciones, donaciones y legados.

El PCE contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención. En general, las subvenciones de carácter no finalista de carácter monetario se contabilizan directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento y las subvenciones extraordinarias que reciba directamente.

El PCE ha recibido importes en concepto de aportaciones, donaciones o legados que han sido contabilizados en sus correspondientes cuentas contables de ingresos en la cuenta de resultados.

4.16 Transacciones con partes vinculadas.

El PCE contabiliza todas las operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. También se ha de tener en cuenta que los precios de transferencia están dentro de los márgenes previstos, por lo que hemos de considerar que no existen riesgos valorables por este aspecto que pudiesen derivar en elementos de pasivo a considerar en un futuro próximo.

5. Activos financieros.

5.1 Inmovilizado intangible.

El PCE no tiene contabilizado elementos en este capítulo.

5.2 Inmovilizado material.

El PCE tiene inmovilizado material contabilizado en los ejercicios 2025, cuyas altas, bajas y desglose de valores de terrenos y construcciones se indican en un anexo a esta memoria, ascendiendo el de los mismos a un VNC de 5.813.248,71€.

El PCE tiene valorado su archivo histórico en 86.548,80€ que no ha sufrido variación alguna en su valoración.

El PCE tiene contabilizado otros elementos de inmovilizado, con un VNC de 51.548,98€.

El PCE refleja en su contabilidad un importe de 105.860,00€ como Inmovilizado en curso y anticipos, por un posible anticipo para la adquisición de un local, pero no ha sido posible determinar al cierre de esta contabilidad su posible cancelación, por lo que se realizará en el ejercicio 2026 las correcciones pertinentes.

6. Inversiones financieras a largo plazo.

PCE tiene contabilizadas inversiones financieras a largo plazo en los ejercicios 2024 y 2025, por fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.

7. Créditos a afiliados.

PCE tiene contabilizados créditos a afiliados, correspondientes al saldo pendiente de liquidar de las cuotas del ejercicio 2025 a la organización en Andalucía, por importe de 4.081,83€.

8. Deudores y otras cuentas a cobrar.

PCE tiene contabilizadas deudores por seguros sociales deudores por compensación de la I.T. de trabajadores, impuestos deudores y por otros deudores varios.

9. Inversiones financieras a corto plazo.

PCE tiene saldos pendientes de cobro con partes vinculadas y no vinculadas que se integran en esta partida, junto con la cuenta de partidas pendientes de aplicación.

10. Tesorería.

PCE dispone para su funcionamiento ordinario, de cajas con efectivo que arrojan un saldo de 54.570,45€, cuentas bancarias para funcionamiento ordinario, con un saldo de 1.109.388,23€, de cuotas con un saldo de 69.322,98€, de aportaciones, con un saldo de 74.216,72€, de donaciones con saldo por importe de 38.428,63€.

11. Patrimonio neto.

PCE tiene un patrimonio neto de 5.745.007,46€ en el ejercicio actual y de 5.196.827,93€ en el pasado, el incremento patrimonial se genera por los ajustes realizados y expresados en la nota 3.9, sumados a los excedentes generados por importe de 157.612,68€ del presente ejercicio.

12. Situación Fiscal.

PCE, conforme a la LOFPP es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, pero con obligación de presentación y liquidación del impuesto para las rentas no exentas. Los ingresos obtenidos por PCE provienen en su totalidad de las cuotas de los afiliados, ingresos institucionales, las aportaciones recibidas y actividades realizadas, todos ellos amparados por la LOFPP y exentos del impuesto sobre sociedades, aunque esta organización, bajo los criterios de la AEAT, sigue teniendo la obligación de presentar el citado impuesto.

PCE ha realizado las liquidaciones de impuestos y cargas sociales conforme a los requerimientos legales aplicables en el ejercicio 2025, por lo que no existe previsión de contingencia alguna en este aspecto.

13. Provisiones.

En el ejercicio 2025 aparece en el balance un importe de -3.552,50 en el capítulo de provisiones, que son provisiones de fondos solicitadas por notarios y abogados, que deberían de haberse llevado a una cuenta 270 al haber transcurrido un ejercicio o más, y no se ha ejecutado la liquidación correspondiente.

14. Deudas a largo plazo.

PCE tiene créditos concedidos por entidades bancarias que ascienden 420.068,54€ en 2025 y a el año 2024 fue de 593.773,58€, estos créditos están compuestos por créditos bancarios de la organización a nivel andaluz y Huelva, también ha existido un préstamo del Comité Central que ha finalizado en el presente ejercicio. En el presente ejercicio se han ejecutado amortizaciones anticipadas con los fondos obtenidos por los litigios contra las entidades bancarias por la aplicación de cláusulas abusivas en los créditos por importe de 91.160,83€.

Existen dos créditos a largo plazo de organizaciones vinculadas, uno de la Fundación de Investigaciones Marxistas que tenía un saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025 de 1.258.644,07€ y otro de IULV-CA en la provincia de Cádiz.

El tercer apartado de este capítulo, tenemos aplicadas una deuda con la junta de compensación existente por la reordenación urbanística de dos locales en Córdoba que asciende a 31 de diciembre de 2025, entre deuda ejecutable y deuda pendiente, a 14.666,99€. A este apartado se le suman las fianzas recibidas por la organización.

15. Provisiones a corto plazo.

El PCE ha contabilizado provisiones a corto plazo por demandas de clausulas suelo en la cuenta 529, cuando debería de haberse usado la cuenta 565.

16. Deudas a corto plazo.

El PCE ha contabilizado en este apartado tres elementos:

1. Las deudas con entidades de crédito que incluyen las deudas por periodificación de las amortizaciones de capital a corto plazo, saldos de tarjetas de crédito y prepago, todo ello asciende a un saldo de 69.605,73€ en este ejercicio y en el ejercicio 2024 fue de 87.567,39€.
2. En el apartado de deudas con partes vinculadas se engloban cuentas corrientes entre los distintos niveles de la organización y con personas vinculadas, siendo el saldo para 2025 de 95.858,17€ y en el ejercicio 2024 fue de 273.149,81€.
3. En el apartado de otros pasivos a corto se contabilizan deudas pendientes de organizaciones territoriales por importe de 32.358.04€, importes en partidas pendientes de aplicación por 4.455,56€ y fianzas a corto por 250,00€

17. Acreedores y otras cuentas a pagar

PCE a 31 de diciembre de 2025 presentaba el siguiente detalle en este capítulo:

Acreedores y otras cuentas a pagar	Importe (€)	
	2.025	2.024
Personal	-513,15	835,40
Deudas con administraciones públicas	45.186,31	46.888,33
Acreedores varios	19.167,67	14.427,71
Total acreedores y otras cuentas a pagar	63.840,83	62.151,44

En relación con la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010. De 5 de julio, hemos de indicar que todos los pagos se han realizado en un plazo medio ponderado por debajo de los márgenes establecidos en la Ley.

18. Ingresos.

Los ingresos de PCE de origen público provienen de los ingresos de los grupos municipales, provinciales y del Parlamento de Andalucía, siendo el desglose el siguiente:

Financiación pública	Importe (€)	
	2025	2024
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	473.639,72	449.063,75
Cortes Generales	0,00	0,00
Asambleas regionales y locales	473.639,72	449.063,75
Financiación de los grupos políticos.	116.373,95	241.314,17
Otras subvenciones (especificar)	4.583,12	12.358,14
Ingresos de otros territorios o entidades vinculadas	78.694,16	34.117,50
Total financiación pública	673.639,72	736.853,56

Ajustes realizados:

- Se han trasladado ingresos por importe de 144.603,40€ a subvenciones para gasto de funcionamiento, dado que son ingresos provenientes de los protocolos con IU de participación en ingresos institucionales, reduciéndose estos importes de los ingresos contabilizados en subv. Extraordinarias (-51.113,40€), aportaciones de grupos institucionales (93.490,00€).
- Se ha procedido a reducir los ingresos que se han contabilizado como ingresos en unos territorios y gastos en los territorios emisores de los fondos, esto ha supuesto reducir en 8.217,00€ las aportaciones de grupos institucionales, 117.274,03€ otras subvenciones imp. a resultados ej., 4.230,58€ de aportaciones de cargos y afiliados, 57.457,21€ de imputación de donaciones y legados a resultados, por último, se ha reducido en 25.923,07€ otros ingresos de la actividad ordinaria, esto ha conlleva la reducción de los gastos en otros servicios exteriores por importe de 6.547,40€, 22,00€ en otros aprovisionamientos y variación exist., por último se ha reducido en 206.532,49€ otros gastos de gestión corriente.

PCE ha tenido ingresos de origen privado en el ejercicio, conforme al siguiente desglose:

Financiación privada	Importe (€)	
	2025	2024
Cuotas de afiliados	444.065,30	462.903,22
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	204.777,48	201.451,63
Donaciones y legados	200.460,22	131.498,92
Productos de las actividades propias del partido	1.054.870,37	1.079.346,78
Otros ingresos de naturaleza privada (especificar)	0,00	0,00
Total financiación privada	1.904.173,37	1.875.200,75

19. Gastos.

19.1 Gastos de personal.

Concepto	2025	2024
Sueldos y salarios	537.354,36	481.737,71
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguros Sociales	162.992,72	151.046,98
Otras cargas sociales	810,05	691,54

19.2 Otros gastos de la actividad ordinaria.

Concepto:	2025	2024
Arrendamientos y cánones	41.663,95	32.730,68
Reparación y conservación	103.973,46	102.600,54
Serv. Prof. Independientes	103.698,53	72.127,38
Transportes	2.125,00	983,22
Primas de seguros	27.291,24	24.352,10
Servicios bancarios	17.358,32	21.054,82
Publicidad y relaciones pub.	92.176,34	105.145,91
Suministros	97.395,89	82.854,36
Otros gastos	1.138.816,15	1.155.006,01
Tributos	38.684,47	38.107,74
Aprovisionamientos y var.exis.	3.768,89	1.855,13
Protocolos y ayudas ent. vinc.	58.493,65	7.995,29
Ayudas a entidades no vinc.	4.540,00	8.497,06

Ajustes realizados:

- 19.2.1 En el apartado de publicidad y propaganda se han trasladado 358,16€ que figuraban contabilizados en una cuenta de gasto electoral, cuando corresponde a gasto ordinario.
- 19.2.2 Como ya se ha indicado en la nota 18 se ha reducido en 6.547,40€ el importe de otros gastos por operaciones internas entre territorios.
- 19.2.3 El apartado de tributos se ha incrementado en 54,90€ debido a que se ha anotado un pago de tributos locales en la cuenta 630, lo que le lleva a aparecer en la cuenta de resultado como liquidación del I.S.
- 19.2.4 En aprovisionamientos, como se indico en la nota 18, se ha procedido a reducir en 22,00€.
- 19.2.5 En otros gastos de gestión corriente, debido a lo indicado en la nota 18, por operaciones entre territorios, se ha reducido el importe en 206.532,49€

19.3 Amortizaciones del inmovilizado.

En este apartado hemos realizado las correspondientes dotaciones por las amortizaciones de los elementos de inmovilizado que figuran en esta contabilidad y que ascienden a 140.976,13€.

20. Deterioro y resultados por enajenación de inversiones financieras.

En este apartado hemos reflejado resultados obtenidos por la enajenación de inmuebles que ha realizado la organización en este ejercicio con un balance positivo de 135.307,05€

21. Ingresos y gastos excepcionales.

Aquí reflejamos las indemnizaciones obtenidas por diferentes siniestros que han afectado a nuestros locales y en especial por el volumen de la indemnización, a un local en Valencia afectado por las riadas del año 2025, también se han reflejado un gasto que por su naturaleza se ha considerado conveniente incluirlo en este capítulo.

22. Ingresos electorales.

En el presente ejercicio no han existido ingresos de este capítulo.

23. Gastos electorales.

No han existido gastos de esta naturaleza, aunque como ya se ha indicado en la nota 19.2.1, se han trasladado los gastos ordinarios que aparecen en este apartado en la contabilidad a la cuenta de gastos ordinarios correspondiente.

24. Ingresos financieros.

En este apartado se han contabilizado un importe recibido de 300,00€ en el territorio de Valencia.

25. Gastos financieros.

En este capítulo expresamos los intereses abonados por los créditos que mantiene la organización y que se reflejan en el anexo de endeudamiento remitido al TCu por un importe de 26.122,29€ y la liquidación de un préstamo que se ha considerado no recuperable por importe de 3.636,43€.

26. Operaciones con partes vinculadas.

PCE consolida esta contabilidad con la de Izquierda Unida conforme a los acuerdos de federación que existen entre las organizaciones.

27. Indicadores financieros.

1. Ratios financieros y patrimoniales.
 - a) Liquidez general. PCE tiene un coeficiente de 0,97, lo que indica que no tiene una cobertura total del pasivo con los activos que posee.
 - b) Endeudamiento. PCE tiene un coeficiente de 0,24, lo que nos indica que la organización tiene actualmente una baja dependencia de la financiación externa.
2. Ratios de la cuenta de resultados.
 - a) Estructura de los ingresos:
 - PCE tiene una ratio del 0,2612 de ingresos públicos.
 - PCE no ha tenido ingresos de naturaleza electoral.
 - PCE tiene una ratio de ingreso privados de 0,3536.
 - b) Estructura de gastos.
 - PCE ha tenido gastos electorales que dado su importe da un coeficiente de 0,00 en este apartado.
 - PCE ha tenido gastos con organizaciones vinculadas que arrojan un porcentaje de en el cociente con sus gastos totales de 0,0245.

28. Hechos posteriores al cierre.

No han existido hechos o circunstancias posteriores al cierre contable que desvirtúen la información y valoraciones que contiene esta contabilidad y la memoria la acompaña, mas allá de las correcciones observadas en la presente memoria.

29. Otra información.

- No se han producido cambios en la estructura organizativa de PCE.
- En el final del ejercicio 2024 y al final del ejercicio 2025, el número de personas con contrato laboral y su distribución por sexo ha sido la siguiente:

Nº DE EMPLEADOS FINAL 2024					
CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
REDACTORA	0	1	1	0,00	100,00
AYD. NO TITULADO	0	1	1	0,00	100,00
JEFE ADMVO	3		3	100,00	0,00
TECNICO TITULADO	0,58	0	0,58	100,00	0,00
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	0	1	100,00	0,00
OFC ADMVO	2,06	0	2,06	100,00	0,00
ADMVO	1,67	2	3,67	45,50	54,50
TOTAL PLANTILLA	8,31	4	12,31	67,51	32,49

Nº DE EMPLEADOS FINAL 2025

CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
RESP. PROVIN.	6	0	6	100,00	0,00
REDACTORA		1			
AYD. NO TITULADO	0	1	1	0,00	100,00
JEFE ADMVO	1	0	1	100,00	0,00
TECNICO TITULADO	1	0	1	100,00	0,00
ANALISTA- PROGRAMADOR	1	0	1	100,00	0,00
OFC ADMVO	1	1	2	50,00	50,00
ADMVO	2	3	5	40,00	60,00
AUX. ADMVO.	0	3	3	0,00	100,00
LIMPIEZA	1	0	1	100,00	0,00
TOTAL PLANTILLA	13	9	20	65,00	45,00

ANEXO I. Créditos y préstamos.**INFORMACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES CON ENTIDADES DE CRÉDITO**

PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBK BANK CAJASUR, S.A.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 8551967449

Escriturado el 28 de septiembre de 2.001, ante el Notario D. Juan-José Rivas Martínez. Novado el 20 de junio de 2011, ante el Notario D. Luis A. Garay Cuadros.

Importe del préstamo: 153.258,09€.

Amortización mensual.

Tipo de interés variable: 4,81%

Plazo de amortización: 28 de mayo de 2031.

Capital pendiente de amortizar: 24.732,96€.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 8556524839

Escriturado el 30 de octubre de 2.006, ante el Notario Luis A. Garay Cuadros. Novado el 20 de junio de 2011, ante el Notario D. Luis A. Garay Cuadros.

Importe del préstamo: 387.300,00€.

Amortización mensual.

Tipo de interés variable: 4,81%

Plazo de amortización: 30 de mayo de 2031.

Capital pendiente de amortizar: 46.995,49€.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 8559141148

Escriturado el 20 de junio de 2.011, ante el Notario Luis A. Garay Cuadros.

Importe del préstamo: 74.000,00€.

Amortización mensual.

Tipo de interés variable: 4,99%

Plazo de amortización: 30 de junio de 2031.

Capital pendiente de amortizar: 27.660,57€.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 9620.29420033

Escriturado el 9 de abril de 2005, ante la Notaria Montserrat Alvarez Sánchez.

Importe del préstamo: 60.160,00€.

Amortización mensual.

Tipo de interés variable: 4,02%

Plazo de amortización: 9 de abril de 2035.

Capital pendiente de amortizar: 16.977,65€.

CAIXABANK (ANTERIOR BANKIA (ORIGINAL BANCO MARE NOSTRUM))

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 1813368692

Escriturado el 4 de febrero de 2.013, ante el Notario Francisco Gil del Moral.

Importe del préstamo: 980.000,00€.

Amortización mensual.

Tipo de interés variable: 6,02%

Plazo de amortización: 4 de enero de 2031.

Capital pendiente de amortizar: 306.423,48€.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 0075-0446 046-50170

Escriturado el 23 de abril de 2010, ante el Notario de Madrid D. Enrique Rodríguez Cativiela

Importe del préstamo: 160.000 euros

Amortización mensual

Periodo de carencia: primer año sólo se liquidan intereses

Tipo de interés mínimo 5,50%,

Plazo de amortización: 23 de abril de 2025

Capital pendiente de amortizar: 0,00€

ANEXO II

TABLA PATRIMONIO INMOBILIARIO

TERRITORIO	VALOR		
	INMUEBLES	SUELO	CONSTRUC.
ANDALUCIA	4.808.740,32	1.863.326,94	3.020.888,62
ARAGON	132.885,14	52.947,07	79.938,07
ASTURIAS	213.097,29	100.994,03	112.103,26
C. LA MANCHA	516.188,75	225.769,92	319.906,18
C.LEON	464.332,02	266.425,68	197.906,34
CANTABRIA	134.207,48	79.182,42	55.025,06
EUSKADI	544.163,09	236.187,57	307.975,52
EXTREMADURA	50.073,25	17.470,15	32.603,10
GALICIA	95.949,69	41.947,35	54.002,34
MADRID	304.056,88	191.166,86	112.890,02
MURCIA	214.263,14	112.796,44	101.466,70
VALENCIA	776.271,17	260.347,49	546.932,53
TOTALES	8.254.228,22	3.448.561,92	4.941.637,73
AMORT. ACUMULADA			2.443.618,20
AJUSTES AMORT.			-2.875,17
AMORT. 2025			133.170,90
TOTAL AMORTIZACIÓN			2.573.913,93

